I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO Nº 625

CHIGUAYANTE, 05 ABR. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: el contrato de honorarios de fecha 02 de abril de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde(S) don Jorge Lozano Zapata y don Miguel Abel Morales Caamaño; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 02 de abril de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Miguel Morales Caamaño.

2) Impútese el gasto a la cuenta 21.03, otras remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ELISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/jpj
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DIRECCION JURIDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 04/04/12